

aérea a 20 KV, de 7.000 metros de longitud, aproximadamente, de Castrillejo de la Olma a Torre de los Molinos y Villanueva del Río.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—7.477-15 (84150).

25771 RESOLUCION de 28 de octubre de 1985. de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.805.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 20 KV, de 4.000 metros de longitud, aproximadamente, de Cervatos de la Cueza a Riberos de la Cueza.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—7.476-15 (84149).

25772 RESOLUCION de 28 de octubre de 1985. de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.803.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 9.000 metros de longitud aproximadamente, de Villoldo a Lomas y Villalcázar de Sirga.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—7.474-15 (84147).

25773 RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la sección de energía de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones solicitadas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.207.—Línea a 20 KV, de 436 metros, y centro intemperie de 200 KVA, en Villalar de los Comuneros.

Expediente 25.208.—Centro de transformación subterráneo, para 13.8/20 KV, en Pl. Circular-Valladolid. Cables de enlace a líneas «San Isidro».

Expediente 25.209.—Cable subterráneo de alimentación a centro de transformación de viviendas del MOPU, en Peñafiel. Tensión, 13.8/20 KV.

Expediente 25.210.—Centro interior a 20 KV para dos transformadores de 630 KVA, cables de alimentación, red de baja tensión en polígono industrial «Alto San Juan», en Medina de Rioseco.

Expediente 25.212.—Modificación de línea a 44 KV La Olma-Tordesillas, en Parquesol-Valladolid. Longitud, 344 metros.

Expediente 25.214.—Cable subterráneo a 20 KV, entre centro de transformación San Roque y centro de transformación El Bosque (que se proyecta). Longitud, 338 metros. Centro subterráneo para dos transformadores de 630 KVA, en Tudela de Duero.

Expediente 25.215.—Modificación de línea a 20 KV a CT «Las Claras», en zona de Ferroaleaciones Españolas-Medina del Campo. Longitud, 472 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 30 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.472-15 (84145).

25774 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.207.—Línea a 20 KV, de 436 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 200 KVA, en Villalar de los Comuneros.

Expediente 25.208 (V. 3.85.0056).—Centro de transformación subterráneo, para 13.800-20.000 V, en plaza Circular-Valladolid. Cables de enlace a líneas «San Isidro».

Expediente 25.209 (V. 7.85.014).—Cable subterráneo de alimentación a centro de transformación de viviendas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Peñafiel.

Expediente 25.210 (V. 4.84.0003).—Centro interior a 20 KV para dos transformadores de 630 KVA, cables de alimentación, red de baja tensión en Polígono industrial «Alto San Juan», de Medina de Rioseco.

Expediente 25.212 (V. 3.84.0066).—Modificación de línea a 44 KV, La Olma-Tordesillas, en Parquesol-Valladolid. Longitud, 344 metros.

Expediente 25.214 (V. 1.84.0847).—Cable subterráneo a 20 KV, entre centro de transformación San Roque y centro de transformación El Bosque (que se proyecta). Longitud, 338 metros. Centro subterráneo para dos transformadores de 630 KVA, en Tudela de Duero.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 8 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.480-15 (84153).

25775 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.812.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Modificación de la línea a 13,8 KV Viñalta-Autilla, intercalando un nuevo apoyo para establecer una derivación en la misma. Término de Palencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.484-15 (84157).

25776 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.813.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación en cabina subterránea denominado «San Marcos», en la calle del mismo nombre, en Palencia, de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios con cables subterráneos de alimentación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.483-15 (84156).

25777 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.815.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas afectadas por el desdoblamiento de calzada de la CN-620 hasta límite con la provincia de Valladolid. Modificaciones en las de Villamuriel a Venta de Baños; derivación a centro de transformación de «La Pirámide»; derivación a centro de transformación de M. Sañudo; derivación a centro de transformación de Vega Rodero; linea a centro de transformación de L. Valdeolmillos, a 13,8 KV para 20 KV. Linea a 44 KV, de Cigales a Venta de Baños.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.481-15 (84154).

25778 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.811.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.179 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie de 50 KVA para servicio del depósito de extremidad de la central de Villaña de Guardo, en el término del mismo nombre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.485-15 (84158).